

DECRETO ALCALDICIO - N°

001641

Casablanca,

22 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 24 de Mayo del 2012, presentada por la funcionaria municipal de planta: **LUZ ESMERALDA AROS ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.552.591 – 1, Técnico, Grado 12°.



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **LUZ ESMERALDA AROS ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.552.591 – 1, Técnico, Grado 12°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

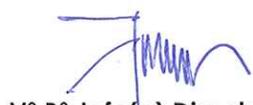
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	AROS
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	LUZ ESMERALDA
Cédula de Identidad	9.552.591-1
Grado	12º
Cargo	TECNICO DIRECCION DE OBRAS
Unidad Municipal	DIRECCION DE OBRAS.

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día.
Por el (los) día (s)	24.05.2012
Fecha solicitud	22.05.2012


Firma Funcionario (a)


Vº Bº Jefe(a) Directo(a)



Vº Bº Alcalde



Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.cl